

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Respuesta a Resolución 042-CVH-2020, Factor para las Viviendas de Interés Social y de Relocalización, Proyecto Habitacional La Victoria del Sur

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-3044-O y a la Resolución No. 042-CVH-2020 de la Comisión de Vivienda y Hábitat, emitida en la sesión No. 029-ordinaria ordinaria desarrollada el día miércoles 2 de septiembre de 2020, en la cual solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro, que en el término de 8 días remita para conocimiento de la comisión la siguiente información:

- a) Detalle del análisis y la propuesta de aplicación de la Ordenanza Metropolitana 008-2019, respecto al Proyecto Habitacional Victoria del Sur.
- b) Un análisis sobre la creación de un factor tendiente a la baja sobre el costo para la vivienda de relocalización y de interés social en el catastro municipal.
- c) Desglose y justificación de los precios de relocalización y de interés social, considerando el año de construcción y además que el proyecto Victoria del Sur, tiene una afectación por borde de quebrada.
- d) El estado del proceso de la emisión de las Declaratorias de Propiedad Horizontal de las manzanas faltantes en el proyecto Habitacional La Victoria del Sur.

Al respecto, se informa lo siguiente:

**En relación al punto a)**

#### **PREGUNTA**

Detalle del análisis y la propuesta de aplicación de la Ordenanza Metropolitana 008-2019, respecto al Proyecto Habitacional La Victoria del Sur.

#### **RESPUESTA**

Mediante la Ordenanza Metropolitana No. 008-2019, se aprueba el Plano del valor de la tierra según se establece en el Artículo (...1). - Plano del valor de la tierra. - Apruébese el plano del valor de la tierra presentado por el Director Metropolitano de Catastro, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Tablas de las áreas de intervención valorativas urbanas y,
2. Tablas de las áreas de intervención valorativas rurales;

En base al mencionado al artículo se determina la valoración del suelo de los predios ubicados en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur, como ejemplo se simula el avalúo del predio No. 3691658 ubicado en la manzana 13 del Proyecto Habitacional La Victoria del Sur.

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

- Simulación según Ordenanza Metropolitano No. 008-2019.

AVALÚO DEL SUELO			
Predio :	3691658	Clave Catastral:	2261124001
DATOS DEL LOTE TIPO			
Nombre de la Propiedad Horizontal	VICTORIA DEL SUR		
Código del AMA	01010042		
Valor AMA	25,00		
DATOS DEL LOTE A AVALUAR			
Área de suelo TOTAL de la PH	5.209,50	mm <sup>2</sup>	
Área de suelo Comunal	2.227,30	mm <sup>2</sup>	
Área de suelo UBI	2.982,40	mm <sup>2</sup>	
Alicuota del predio	0,79020000	%	
Área de suelo según la alicuota del predio	39,84	mm <sup>2</sup>	
Área de suelo COMUNAL según la alicuota del predio	14,26	mm <sup>2</sup>	
<b>Avalúo suelo TOTAL DE LA PH</b>	<b>130.237,5000</b>	<b>USD</b>	
<b>AVALÚO DEL SUELO DEL LOTE TOTAL</b>	<b>950,99</b>	<b>USD</b>	

- Imagen del Avalúo del terreno del predio 3691658 del Sistema SIREC-Q

The screenshot shows the SIREC-Q interface with the following data:

Lote	Propiedad Horizontal	Construcciones Comunales	Adicionales Constructivos	Listado de Pro
<b>Valoración / Alicuota</b>				
Área Construcción	51,83			
Alicuota	0,13070000			
<b>Valoración Terreno</b>	<b>950,99</b>			
Valoración Adicionales PH	0,00			
Valoración Adicionales PH	0,00			
Valoración Instalaciones Especiales	0,00			
Valoración Construcción		31.642,80		
Valoración Comunal PH		4.061,90		
Valoración Áreas Abiertas		0,00		
Valoración Comunal Especiales PH		0,00		
<b>Valoración Total</b>				<b>36.664,54</b>
Descripción del Alva: VICTORIA DEL SUR				
Valoración Terreno Comunal	405,56			
Valoración Terreno Privado			544,44	

La Valoración de la Construcción se valora con la Metodología establecida en la Norma Técnica de Valoración para los Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento al Artículo (...4) de la Ordenanza Metropolitana Nro. 008-2018 que indica : “ Valoración de edificaciones y valores de reposición.- La valoración de las edificaciones y los valores de reposición, se aplicarán conforme lo dispuesto en el capítulo I de "Valoración Inmobiliaria" del título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del libro 111.5; emitida en virtud de los informes elaborados bajo la responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, en la Norma Técnica para la Valoración de Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano de Quito vigentes, emitidas bajo exclusiva responsabilidad del Director Metropolitano de Catastro.”

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

● Simulación de Avalúo en base a las Características del Predio y Propiedad Horizontal

Blque N°	Blque/ Piso/ Unidad/ Uso Constructivo	Área de la construcción cubierta (Ac) (m2)	Alcota	Año del avalúo	Año de construcción	Año de Reforma (Tabla 29)	Tipo de Reforma	Índice de Referencia (Tabla 29)	Fecha de antigüedad	Edad de la construcción (EC) (años)	Categoría acabados interiores según Tabla 24	Categoría acabados exteriores según Zona Geoeconómica (AIVA)	Tipo de estructura	Uso constructivo cubierto (Tabla 32)	Factor uso constructivo (Tabla 32)	Altura (Tabla 24)	Factor número de pisos según estructura (Tabla 24)	Factor estado de conservación (Tabla 30)	Avance de obra (Tabla 34)	Valor de la tipología constructiva (tabla 27)	Valor como nuevo (VN)	Vida útil (Tabla 28 y 43)	Porcentaje de la edad (D)	Porcentaje no depreciado o residuo (Tabla 28 y 45)	Coefficiente de depreciación de la construcción (Tabla 31)	Factor de depreciación de la construcción (FDP)	Validación etapa construcción: terminada, acabados, obra en progreso	Avalúo unidad constructiva cubierta SEN PATRIMONIAL	
1	001-001-001	51,83	0,73020000	2020	2016	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría Acabados	Categoría B	Tipo convencional	Departamento	1,00	4,5 pisos	1,10	Buena	2,00	Terminada	432,00	315,200	65,00	6,1538602	10,00	7,88	0,92908	309,0492	367,929,2536

● Avalúo de la Construcción Comunal

Blque N°	Blque/ Piso/ Unidad/ Uso Constructivo	Área de la construcción cubierta (Ac) (m2)	Año del avalúo	Año de construcción	Año de Reforma (Tabla 29)	Tipo de Reforma	Índice de Referencia (Tabla 29)	Fecha de antigüedad	Edad de la construcción (EC) (años)	Categoría acabados interiores según Tabla 24	Categoría acabados exteriores según Zona Geoeconómica (AIVA)	Tipo de estructura	Uso constructivo cubierto (Tabla 32)	Factor uso constructivo (Tabla 32)	Altura (Tabla 24)	Factor número de pisos según estructura (Tabla 24)	Factor estado de conservación (Tabla 30)	Avance de obra (Tabla 34)	Valor de la tipología constructiva (tabla 27)	Valor como nuevo (VN)	Vida útil (Tabla 28 y 43)	Porcentaje de la edad (D)	Porcentaje no depreciado o residuo (Tabla 28 y 45)	Coefficiente de depreciación de la construcción (Tabla 31)	Factor de depreciación de la construcción (FDP)	Validación etapa construcción: terminada, acabados, obra en progreso	Avalúo unidad constructiva cubierta SEN PATRIMONIAL	
1	001-001-002	1.190,52	2020	2016	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría C	Categoría B	Hemigrú Armado	Circulación peatonal cubierta, hall de nuevos pasillos, coberturas	0,70	4,5 pisos	1,10	Buena	2,00	Terminada	432,00	315,2440	65,00	6,1538611	10,00	7,88	0,92908	309,0492	367,929,2536
2	004-001-001	8,00	2020	2018	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría B	Categoría B	Hemigrú Armado	Cubierta	0,89	1,3 pisos	1,00	Buena	2,00	Terminada	288,00	266,3200	35,00	2,2727272	8,00	7,88	0,92750	237,7368	1.188,6844
3	003-001-003	9,89	2020	2018	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría B	Categoría B	Hemigrú Armado	Barrera	1,24	1,3 pisos	1,00	Buena	2,00	Terminada	288,00	373,1200	35,00	2,2727272	8,00	7,88	0,92750	331,2288	3.275,8128
4	001-001-004	17,12	2020	2016	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría B	Categoría B	Hemigrú Armado	Escuela primaria	1,41	1-3 pisos	1,00	Buena	2,00	Terminada	288,00	406,0000	58,00	2,2727272	8,00	7,88	0,92750	376,6392	6.448,0012
5	007-001-001	12,00	2020	2016	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría B	Categoría B	Hemigrú Armado	Cuarto de maestre	0,98	1-3 pisos	1,00	Buena	2,00	Terminada	288,00	342,2400	35,00	2,2727272	8,00	7,88	0,92750	261,7776	3.141,3112
6	003-001-002	3,39	2020	2016	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría B	Categoría B	Hemigrú Armado	Biodego	0,71	1-3 pisos	1,00	Buena	2,00	Terminada	288,00	354,4800	35,00	2,2727272	8,00	7,88	0,92750	189,6552	642,9111
7	003-002-001	168,97	2020	2016	-	Tipo reforma	Índice	-	4	Categoría C	Categoría B	Hemigrú Armado	Sala de uso especial	1,38	1-3 pisos	1,00	Buena	2,00	Terminada	432,00	366,1600	55,00	2,2727272	8,00	7,88	0,92750	552,9384	93.480,6014

● Avalúo de los Adicionales Constructivos y construcciones abiertas comunales

N°	Área de la construcción abierta y adicional	Tipo de adicional	Valor	Estado de conservación		Avalúo del adicional comunal
					Coefficiente	
1	26,04	Cisterna	327,00		0,85	7.237,82
2	28,94	Cerramiento frontal de malla sobre mampostería	49,00		0,85	1.205,35
3	534,22	Circulación retiro peatonal descubierto encementada	39,00		0,85	17.709,39
4	217,14	Circulación vehicular descubierta de asfalto	30,00		0,85	5.537,07
5	2.227,10	Área recreativa exterior	21,00		0,85	39.753,74

En base a la alícuota y a las áreas Comunales cubiertas, áreas abiertas y adicionales constructivos comunales se determina el Avalúo comunal y se establece el avalúo proporcional en cada predio por ser una Propiedad Horizontal.

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

**RESUMEN DEL AVALÚO DEL PREDIO 691658.**  
**Resumen Simulación**

<b>Detalle avalúo privado</b>		
Avalúo terreno al predio	950,99	USD
Avalúo de construcción privada total	22.882,88	USD
Avalúo de construcción comunal cubierta y abierta al predio	3.989,04	USD
Avalúo de adicional constructivo privado total	-	USD
Avalúo de adicional constructivo comunales al predio	8,80	USD
Avalúo de instalaciones especiales privadas total	-	USD
Avalúo de instalaciones especiales comunales al predio	-	USD
<b>AVALÚO TOTAL DEL PREDIO</b>	<b>27.831,72</b>	<b>USD</b>

Para una mejor visualización se adjunta un PDF de la Simulación del avalúo que se encuentran en este oficio del predio 691658.

Imagen del Avalúo antes de la actualización con Avalúo Especial (avalúos proporcionados por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda).

Según la información entregada por la Gerencia Técnica de Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2020- 0215 de fecha 18 de julio de 2020, los costos reales de las unidades de vivienda son mayores a los establecidos en el Sistema Catastral SIREC-Q producto de la aplicación de las Ordenanzas Metropolitanas Nro. 007-2019, 008-2019 y Norma Técnica de Valoración para los Bienes Inmuebles Urbanos y Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que se **aplica el avalúo especial en el Sistema Catastral SIREC-Q**, es decir que el resultado final corresponde a los costos reales enviados por la Gerencia de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda como se indica en la siguiente imagen

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

The screenshot displays the 'Valores' (Values) section of the Catastro Municipal system. It shows the following data:

Valores / Alicuota	
Área Construcción	51.83
Alicuota	0.73000000
Valoración Terreno	950.99
Valoración Adicionales	0.00
Valoración Adicionales PI	0.00
Valoración Instalaciones Especiales	0.00
Valoración Construcción	37 715.71
Valoración Comunal PI	3 989.24
Valoración Áreas Abiertas	0.00
Valoración Comunal Especiales PI	0.00
<b>Valoración Total</b>	<b>38 664.94</b>

Additional data shown below the table:

- Descripción del Área: VICTORIA DEL SUR
- Valoración Terreno Comunal: 426.56
- Valoración Terreno Privado: 544.44

**En relación al punto b)**

**PREGUNTA**

Un análisis sobre la creación de un factor tendiente a la baja sobre el costo para la vivienda de relocalización y de interés social en el catastro municipal.

**RESPUESTA**

ANÁLISIS REALIZADO PARA OBTENER EL FACTOR DE APLICACIÓN EN VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN Y DE INTERÉS SOCIAL

● **Base legal**

Según el Código en su artículo 495 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, puntualiza que para establecer el valor de la propiedad se considerará en forma obligatoria, los siguientes elementos: "a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios unitarios de venta de inmuebles de condiciones similares u homogéneas del mismo sector, multiplicado por la superficie del inmueble; b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre un inmueble, calculado sobre el método de reposición; y, c) El valor de reposición, que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada, a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil"

● **Análisis Técnico Legal**

En cumplimiento al artículo 495 del COOTAD, se establece los valores de la Construcción a través de Tipologías constructivas aplicando el Método de Reposición es decir a costos actualizados, para lo cual se realiza los análisis de precios unitarios de las tipologías que se conforma en base a sus estructura y categoría de acabados.

La Categoría de acabados de las Viviendas de Interés Social en su mayoría se encuentran en desarrollo horizontal con categoría C es de decir de acabados Normales y que para determinar el Valor unitario del

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020**

m2., de construcción se aplica los Costos Directos e Indirectos.

Para el caso de la Propiedad Horizontal según la Norma 27.2.- Costos indirectos, generales y financieros, se aplica un 14% que corresponde a:

5 % de Planificación

5 % de la construcción de la obra

4.03 % de tasas e impuestos.

PORCENTAJES DE COSTOS INDIRECTOS		
CATEGORÍA DE ACABADOS	DETALLE DE PORCENTAJES	PORCENTAJE
CATEGORÍA A	Construcciones sin planificación	0%
CATEGORÍA B	Construcciones con poca planificación para unpropiedad y propiedad horizontal	3%
CATEGORÍA C UNPROPIEDAD	Planificación (5%)+ construcción de la obra (5%)+ derechos de agua, energía eléctrica (3.48)	11%
CATEGORÍA C P.M.	Planificación (5%)+ construcción de la obra (5%)+tasas e impuestos (4.03)	14%
CATEGORÍA D UNPROPIEDAD	Planificación (5%)+ construcción de la obra (5%)+tasas e impuestos (4.03)	14%

El objetivo principal de construir Viviendas de Interés Social y en muchos de los casos la vivienda de Relocalización, es atender a la población vulnerable, pobre y desposeída del DMQ, en ese sentido la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y los constructores que se dediquen a este tipo de construcción debe buscar alternativas que bajen el Costo, tomando en cuenta este criterio, con Memorando Nro. **GADDMQ-DMC-2020-0746-M**, de 12 de septiembre de 2020, se aprueba el estudio se APRUEBA el estudio para la aplicación del FACTOR DE USO CONSTRUCTIVO PARA VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN Y DE INTERÉS SOCIAL.

El estudio considera para las Viviendas de Interés Social y de Relocalización a nivel Catastral, los siguientes porcentajes: 5% entre planificación y tasas, lo que permitirá bajar el valor de la tipología constructiva en un 9% (14% - 5% =9%), (100% - 9%=91%);, es decir, para su aplicación será el **FACTOR 0.91 a las Viviendas de Interés Social y de Relocalización a nivel del Catastro del DMQ.**

FACTOR USO CONSTRUCTIVO	
Uso Constructivo	Factor
Vivienda de Interés Social y Vivienda de Relocalización	0.91

Para la implementar del FACTOR 0.91 a las Viviendas de Interés Social y de Relocalización, se está desarrollando en esta Dirección Metropolitana el Requerimiento Técnico Funcional del **FACTOR USO CONSTRUCTIVO**, para remitirlo a la Dirección Metropolitana de Informática para su desarrollo e implementación en el Sistema Catastral SIREC-Q.

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

En relación al punto c)

**PREGUNTA**

Desglose y justificación de los precios de relocalización y de interés social, considerando el año de Construcción y además que el Proyecto La Victoria del Sur, tiene una afectación por borde de quebrada.

**RESPUESTA**

**Desglose y justificación de los precios de relocalización considerando año de construcción**

1. De acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana no. 008-2019: Modificatoria del capítulo I "Valoración inmobiliaria "Título III "de las normas para el pago de impuestos "del libro III. código municipal, Aprobación el plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito metropolitano de Quito a regir para el bienio 2020-2021 y reformatoria del inmueble numeral 10 del artículo IV.1.186 del capítulo II "Del catastro inmobiliario ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito", del libro IV.1 del eje Territorial del Código Municipal para el Distrito, Metropolitano de Quito y la Norma Técnica Vigente, se ingresan al sistema catastral Sirec\_Q los datos técnicos de los predios declarados bajo el Régimen de Propiedad Horizontal de las Manzanas 11,12, 13, 14, y 15, del Proyecto Habitacional La Victoria del Sur.
2. Mediante oficio Nro. EPMHV-GG-2020-0215 de fecha 18 de julio de 2020, la Empresa Publica Metropolitana de Habitat y Vivienda solicita que los avalúos del Proyecto Habitacional La Victoria del Sur, Manzanas 11, 12, 13, 14, y 15 sean considerados de acuerdo al cuadro de valores de costos reales de las unidades de vivienda más el 8% por gastos operativos determinados por la Gerencia Técnica de la EPMHV y la Dirección de Costos, adjuntan archivo: "costos\_proyectos\_enviados\_a\_catastro\_(17-julio-2020)".

Al respecto y en contestación a la pregunta planteada, adjunto el detalle de los cuadros comparativos de los avalúos calculados por el Sistema Catastral SIREC\_Q año 2020 en el cual se considera el año de construcción de los Proyectos; y los avalúos enviados por la Empresa Pública Metropolitana de Habitat y Vivienda de las Manzanas 11; 12, 13, 14, y 15 Proyecto Habitacional La Victoria del Sur.

**Afectación por Borde de Quebrada:** (Adjunto Gráfico ilustrativo archivo : "esquema borde de quebrada").

- En el Proyecto Habitacional la Victoria del Sur **NO APLICA** el ingreso de Factor de Corrección de Suelo de acuerdo a lo que establece la **Ordenanza Nro. 172....**

**Artículo (116). - Áreas de protección de taludes. -**

En inclinaciones o declives del paramento de un muro o de terreno de diferente altura natural o ejecutada por la intervención del hombre que superen los 45 grados y 3 metros de altura, se observarán las siguientes áreas de protección y condiciones:

- a) *En taludes de 45 grados hasta 60 grados, el área de protección será de 10 metros en longitud horizontal medidos desde el Borde Superior.*
- b) *En taludes mayores a 60 grados, el área de protección será de 15 metros en longitud horizontal medidos desde el Borde Superior.*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O**

**Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020**

**Artículo (117). - Áreas de protección de quebradas. -**

En quebradas se observan las siguientes condiciones:

- a) *En terrenos conformados por rellenos de quebradas, se considerará un retiro de protección de 3 metros a partir del borde, certificado por el organismo administrativo responsable del catastro metropolitano.*
- b) En quebradas con pendientes menores a 10 grados el área de protección será de 6 metros en longitud horizontal, medidos desde el borde superior.
- c) *En quebradas con pendientes desde 10 grados hasta 60 grados el área el área de protección será de 10 metros en longitud horizontal, medidos desde el borde superior.*
- d) En quebradas con pendientes mayores a 60 grados, el área el área de protección será de 15 metros en longitud horizontal, medidos desde el borde superior.

**En relación al punto d)**

**PREGUNTA**

El estado del proceso de la emisión de las Declaratorias de Propiedad Horizontal de las manzanas faltantes en el Proyecto Habitacional La Victoria del Sur.

**RESPUESTA**

Los trámites solicitados por la Empresa Pública Metropolitana de Habitat y Vivienda para el ingreso de las Declaratorias de Propiedad Horizontal al Sistema Catastral Sirec-Q, del Proyecto la Victoria del Sur, fueron atendidos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROYECTO HABITACIONAL LA VICTORIA DEL SUR</b>				
<b>CATASTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL</b>				
<b>NUMERO DE MANZANA</b>	<b>NUMERO DE PREDIOS</b>	<b>NÚMERO UNIDADES CONSTRUCTIVAS</b>	<b>NÚMERO OFICIO DE DESPACHO</b>	<b>FECHA DE DESPACHO</b>
11	39	32 Departamentos 7 Parqueaderos	GADDMQ-DMC-2020-03189-O	29/7/2020
12	162	112 Departamentos 24 Almacenes 26 Parqueaderos	GADDMQ-DMC-2020-03196-O	31/7/2020
13	162	112 Departamentos 24 Almacenes 26 Parqueaderos	GADDMQ-DMC-2020-03035-O	19/7/2020
14	58	43 Departamentos 6 Almacenes 9 Parqueaderos	GADDMQ-DMC-2020-03631-O	26/8/2020
15	118	83 Departamentos 8 Almacenes 17 Parqueaderos	GADDMQ-DMC-2020-03636-O	26/8/2020

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-03927-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)**

Anexos:

- resolución\_no\_042-cvh-2020.pdf
- costos\_proyectos\_enviados\_a\_catastros\_(17-julio-2020).xlsx
- EPMHV-GG-2020-0215.pdf
- ESQUEMA BORDE DE QUEBRADA.JPG
- proyecto\_habitacional\_victoria\_del\_sur\_manzana\_11\_valores\_comparativos.xls
- proyecto\_habitacional\_victoria\_del\_sur\_manzana\_12\_valores\_comparativos.xls
- proyecto\_habitacional\_victoria\_del\_sur\_manzana\_14\_valores\_comparativos.xls
- proyecto\_habitacional\_victoria\_del\_sur\_manzana\_15\_valores\_comparativos.xls
- Proyecto\_habitacional\_victoria\_del\_sur\_manzana\_13\_valores\_comparativos.xls
- Sim\_PH\_Urbana\_2020\_Victoria del Sur predio 3691658.pdf

Copia:

Señora  
 Monica Patricia Auria Lema  
**Asistente de Coordinación de Catastro y Valoración**

Señora Licenciada  
 Blanca María Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**

Señor Ingeniero  
 Cesar Rodrigo Diaz Alvarez  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**

Señora Ingeniera  
 Sheimy Patricia Peña Flores  
**Coordinadora del Área de Relocalización**

Señor Ingeniero  
 Marco Vinicio Espinosa Paredes  
**Coordinador de Catastro y Valoración**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cinthia Johanna Pinargote Pincay	cjpp	DMC-CCV	2020-09-11	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC	2020-09-12	
Aprobado por: Marco Vinicio Espinosa Paredes	mvep	DMC-CCV	2020-09-12	